



Sustanciación	Nº 033
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00267 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real – hipoteca
Demandante (s)	Jaime Montoya Sánchez
Demandado (s)	Isabel Giraldo Quintero y otra
Asunto	Pone en conocimiento y ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.235 del 23 de agosto de 2021 allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, donde informa que no es posible inscribir el embargo comunicado, por cuanto ya está inscrito uno por jurisdicción coactiva de la Alcaldía Municipal de Medellín (oficio 1541546 del 21 de septiembre de 2017).

Ahora bien, considerando que mediante oficio JB-20210421-04, la Alcaldía de Medellín informó que no era posible tomar nota del embargo de remanentes aquí decretado, en razón a la terminación del proceso de cobro coactivo surtido contra la señora Isabel Cristina Giraldo Quintero, se dispone oficiar a dicha entidad a efectos de que remitan a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, el oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble con FMI.001-979941.

Lo anterior, a efectos de que sea debidamente inscrita la medida cautelar aquí decretada y dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00267

04

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845cbfbffa80f647c1a3c3ea36c785513fc92ae447a6a0ac673463ad498ea644**
Documento generado en 27/01/2022 02:34:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>